



DECRETO N° **0729**

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

El Expediente OE N° 4709-M-10 y el Pase N° 158/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Planilla de Liquidación, de la Cédula de Notificación y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: **"TOLEDO RODRIGO GONZALO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 321904/05) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a fin de que verifique el cálculo practicado en concepto de capital, intereses y honorarios de Primera y Segunda Instancia regulados a favor de los Doctores Martín Miguel Yrigoyen y Julián Amelung, por la suma de \$ 47.193,36;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 531/10) informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2665;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 164/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"TOLEDO RODRIGO GONZALO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 321904/05) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

(\$ 47.193,36) en concepto de capital, intereses y honorarios de Primera y Segunda Instancia regulados a favor de los Doctores Martín Miguel Yrigoyen y Julián Amelung; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 164/10.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



Dra. GRACIELA M. I. BASSO  
Directora Municipal de Decretos  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

1775  
02.07.2010